#### **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**



#### **ENTRE:**

De una parte LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), con domicilio oficial establecido en la Carretera Mella, Kilometro 16 ½, San Isidro, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Institución del Estado Dominicano, creada mediante la Ley No. 205, de fecha 10 Junio del año 1966, representada por su Director General, General de Brigada LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D. de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, militar, portador de la Cédula de Identidad Personal No. Maria domiciliado y residente en el Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará DIGEV, se denominará la entidad Contratante, o por su nombre completo.

De la otra parte LUVITER COMERCIAL., S.R.L, RNC: 1-23-01376-2 sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social y asiento principal en la Autopista Duarte Marginal Norte, Torre icono, apartamento F-6, Rincón Largo Santiago, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente la señora, JUANA ISABEL VIDAL TERRERO, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral domiciliada y residente en el Sector actuando de conformidad con la Asamblea General Anual Ordinaria de fecha Veinte (24) del mes de abril del año Dos Mil Diecisiete (2017), quien para los fines del presente Contrato, se denominará "EL PROVEEDOR".

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES

电线电镀氯化物的 医肾上腺症

#### **PREAMBULO**

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Articulo 16, numeral 1, establece además que: "Comparación de Precios".

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentida de los factores, mediante la cual se determinan los umbreles topes que sirven de pase para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contrata de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de pase para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contrata de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contrata de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles topes que sirven de la cual se determinan los umbreles de la cual se determinan los umbreles de la cual se de la cual se desenvolven de la cual se de la cual se de la cual se determinan los umbreles de la cual se de l

 $\sim_{j}$ 

A.



POR CUANTO: El día Quince (15) del mes de Octubre del ano Dos Mil Dieciocho (2018), LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), convocó a Comparación de Precios, para la adquisición de COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018.

**POR CUANTO:** Que desde el día Quince (15) del mes de Octubre hasta el día Dieciocho (18) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), estuvieron disponibles para todos los interesados los Términos de Referencia para la referida Comparación de Precios.

**POR CUANTO**: Que el día Veintidós (22) del mes de Octubre hasta las 4".30 pm de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), se procedió a la recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B".

**POR CUANTO**: A que el día veintitrés (23) del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018) se procedió a la apertura y lectura de los sobres "Sobre A" y "Sobre B".

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo No. Trece (13), de fecha veintitrés (23) del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho 2018 le adjudico a la Compañía, LUVITER COMERCIAL., S.R.L. RNC: 1-23013762 para la Adquisición de COMBUSTIBLE.

**POR CUANTO:** A que el día Seis (6) del mes de Noviembre del Año Dos mil Dieciocho (2018) **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios para la adquisición de Combustible.

**POR CUANTO**: EL PROVEEDOR está en la obligación de adquirir una póliza de fiel cumplimento equivalente al 4% del monto del presente contrato, para garantizar el fiel cumplimiento del mismo.

### LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

<u>Bienes:</u> Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato**: El presente documento.

<u>Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:</u> Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la LA DIRECCION

# GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV).

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionarán la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El monto convenido y pactado para la ejecución del contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente, se harán conforme al plazo establecido en los términos de referencia.

### ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Términos de referencia.

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), a su vez, se compromete a comprar, los artículos detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

LA DIRECCION GENERAL MAR LAS ESCUELAS VO FUERZAS ARMADAS Y LA 20 JOIA NACIONAL ENGEV

Cantidad	Descripción	
1200	Tickets de Gasolina a RD\$500.00	543,000.00
1100	Tickets de Gasolina a RD\$1,000.00	995,500.00
1030	Tickets de Gasolina a RD\$300	279,645.00
900	Tickets de Gasolina a RD\$200	162,900.00
100 11900 1159	Tickets de Gasolina a RD\$100	81,450.00 (15192 200
verfilcadas )	us a presenteción de facturas,	2,062,495.00
7,839.58	COMBUSTIBLE DIESEL A GRANEL RD\$193.80	das, dei bie reguer 1,519,310.60
		3,581,805.60







NOTA:

#### LOS PRECIOS EN TICKET TIENEN UN 9.50% DE DESCUENTO APLICADO

# DISTRIBUCION SULLE COL B. COLO.

AKMADAS Y

NOVIEMBE
----------

Cantidad	Descripción	
600	Tickets de Gasolina a RD\$500.00	271,500.00
550	Tickets de Gasolina a RD\$1,000.00	497,750.00
515	Tickets de Gasolina a RD\$300	139,822.50
450	Tickets de Gasolina a RD\$200	81,450.00
450	Tickets de Gasolina a RD\$100	40,725.00
3919.79	COMBUSTIBLE DIESEL RD\$ 193.80	759,655.30
SHEMMEN SE		1,790,902.80

#### BIG TOO S AND DICIEMBRE

Cantidad	Descripción		ald e
600	Tickets de Gasolina a RD\$500.00	271,500.00	HOTHB(
550	Tickets de Gasolina a RD\$1,000.00	497,750.00	
.ok <b>515</b> 00 let	Tickets de Gasolina a RD\$300	139,822.50 mino leb	lanto
450	Tickets de Gasolina a RD\$200	81,450.00	
8 450 mar	Tickets de Gasolina a RD\$100	40,725.00 000019 41	enal(
3919.79	COMBUSTIBLE DIESEL RD\$ 193.80	759,655.30	nès d
		1,790,902.80	

TOTAL GENERAL	3,581,805.60

Licitación Publica: Es si

bases administrativas

Los siguientes do urgent

EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de del bien requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas. El bien que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los términos de referencia.

# ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

El precio total convenido de los artículos indicados en el Artículo Tres (03) del presente Contrato asciende al monto de RD\$ 3, 581,805.60, (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO CON /60 PESO.)

LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega del bien requerido y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

### ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega mensual a presentación de facturas, verificadas y aprobadas, del bien requerido, según se indica anteriormente.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

\* Precion De Charte de Donningo Este

# ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

El presente contrato tiene una fecha de vigencia de dos (2) meses a partir de la firma del mismo.

# ARTÍCULO 7: NULIDADES DEL CONTRATO.-

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV).

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

# ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

79

## ARTÍCULO 9: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

### ARTÍCULO 10: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 11: IDIOMA OFICIAL.-

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

#### ARTÍCULO 12: TÍTULOS.-

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

# ARTÍCULO 13: ACUERDO INTEGRO.-

Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

### ARTÍCULO 14: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte inicial del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Siete (07) días del mes de Noviembre del año (2018), en tres originales del mismo tenor y efecto jurídico, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

JUANA ISABEL VIDAL TERRERO POR EL PROVEEDOR



POR LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FFAA Y LA P. N.

LUIS ALBERTO CURONADO ABREU

General de brigada, E.R.D. Director General (DIGEV).

YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Bajo el No.2421, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por el General de Brigada LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D., y la señora JUANA ISABEL VIDAL TERRERO, ambos generales y calidades que constan anteriormente, quienes firmaron y me expresaron bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus respectivas vidas jurídicas, por cuanto debe dársele entera fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de Noviembre del año (2018)

DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS

Notario Público



#### INFORME FINAL

# Adquisición de combustible

En fecha **06/11/2018**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DIGEV-CCC-CP-2018-0013**, denominado **Adquisición de combustible**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION		ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPOTATION_E XT		88.000000
1	Luviter Comercial, SRL	LUVITER COMERCIAL,SRL_ EXT		100.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Luviter Comercial, SRL
- b) ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) -



# DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES FF.AA. Y LA P.N "Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTO ADMINISTRATIVO NO. 13-2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA. Y LA .PN., A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS NO. DIGEV-CCC-CP-2018-0013, Y SE DESIGNAN PERITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018.

En la sede central de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales FF.AA, t la P.N. (DIGEV), ubicada en la Carretera Mella km 16 ½ el Bonito San Isidro, Santo Domingo Este, siendo las Dos Treinta (2.30) horas de la tarde, del día Doce (12) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente integrado por los señores: Presidente General de Brigada LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D.; Director General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas, Presidente; Coronel Contador ELVIS ALBERTO MUÑOZ PERALTA, E.R.D., Sub-Director Financiero, Miembro; Coronel DANILO J. DE LEON ALFONSO, F.A.R.D. (DEM), Enc. de Abastecimiento y Logística, Miembro, Tte. Coronel VICTOR V. GUZMAN DURAN, E.R.D., Enc. del Departamento Jurídico, Secretario; y Tte. Coronel JOSE DE OLEO PEREZ, F.A.R.D., Encargado de Libre Acceso a la Información, Miembro.; Todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecho al efecto por el presidente del comité. Antes de dar inicio a la reunión, se verifico si existía el quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto, según las consideraciones relativas a los hechos y al derecho, a saber: SOBRE LAS ACTUACIONES QUE DEBERAN FORMALIZARSE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO:

CONSIDERANDO: A que el <u>Artículo 15. de la Lev No. 340-06</u>, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de Agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) establece: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

# 1) LA CONVOCATORIA Y DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones;
- 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;
- 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;
- 5) La adjudicación;
- 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso;
- 7) La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas;
- 8) Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.

**PÁRRAFO:** La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones".

CONSIDERANDO: A que el <u>Articulo 60, del Decreto No. 543-12</u>, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "<u>De los actos administrativos</u>. Además de las actualizaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo".

#### 2. SOBRE LA CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE FONDOS

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 32, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si ni se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

PÁRRAFO: "La entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación es hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento".

VISTA: La Certificación Existencia de Fondos, de fecha Doce (12) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), a través de la cual el Departamento Financiero de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, certifica que dentro del presupuesto del

Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".

VISTA: La Resolución PNP-01-2018, emitida por Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año dos mil dieciocho (2018).

#### 4. SOBRE LA DESIGNACION DE PERITOS.

CONSIDERANDO: A que el Artículo 36, Párrafo I del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "Sera responsabilidad del comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: A que el <u>Artículo 71, del Decreto No. 543-12</u>, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos por la Dirección General de Contrataciones Públicas".

VISTA: Comunicación de fecha seis (6) del mes de Septiembre, del año dos mil dieciocho (2018), mediante la cual el Director de la Institución aprueba proceder al a dar inicio al proceso de Comparación de Precios No. DIGEV-CCC-CP-2018-0013, por concepto de ADQUISICION DE COMBUSTBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas para la adquisición COMBUSTIBLE.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de las Escuelas Vocacionales FEAA. y la P.N. (DIGEV) debe de garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la

año dos mil dieciocho (2018), hace la reserva de la cuota de compromiso PARA LA ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018.

### 3. SOBRE LA COMPARACION DE PRECIOS

CONSIDERANDO: A que el <u>Articulo 16, de la Lev No. 340-06</u>, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece: "Los procedimientos de selección a los que se sujetaran las contrataciones son: NUMERAL 4) Comparación de Precios Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

**PÁRRAFO:** Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: A que el Artículo 30 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "Los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Subasta Inversa. Serán consideradas etapas obligatorias a los procesos de selección: a) Planificación, b) Preparación, c) Convocatoria, d) Instrucciones a los oferentes, e) Presentación y apertura de ofertas, f) Adjudicación, g) Perfeccionamiento del contrato, h) Gerenciamiento del contrato, y i) Pago".

CONSIDERANDO: A que el Artículo 46 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "De la comparación de precios, las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el registro de Proveedores del otras estableces."

Estado que puedan atender el requerimiento".

CONSIDERANDO: A que el <u>Articulo 47 del Decreto No. 543-12</u>, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras you

normativa legal vigente y estas deben de apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

POR LOS MOTIVOS antes expuestos el Comité se sometió a la deliberación y;

#### RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el proceso de Comparación de Precios DIGEV-CCC-CP-2018-0011, referente a la adquisición COMBUSTIBLE., en virtud del <u>Artículo 16 numeral 4</u>, de la Lev No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, d fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

SEGUNDO: DESIGNAR, en virtud de lo estipulado en el

Artículo 36, párrafo I y el artículo 71 del Decreto No. 543-12, al departamento de ingeniería y proyectos con todos sus personal, como responsable de emitir informe al Señor Ing. RAFAEL ALVAREZ PEREZ, Encargado del Departamento de Ing. Y Proyectos; empleados de la DIGEV como los peritos encargados de realizar las evaluaciones técnicas de las propuestas que serán recibidas.

TERCERO: ORDENAR la convocatoria a todos los oferentes de los bienes y servicios solicitados por esta institución de acuerdo con los establecido en el <u>Articulo 4, numeral 6, del Decreto No. 543-12.</u>

CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente Acta en los portales de la Dirección General de Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N. y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto, que firman todos los presentes. Bajo la fe del juramento y me expresaron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus respectivas vidas jurídicas, por cuanto debe dársele entera fé y crédito. En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Octubre, del año Dos Mil Dieciocho (2018).

JOSE DE OLEO PEREZ.

Tte Coronel, F.A.R.D.

Enc. de Libre Acceso a la Información.

Miembro.

VICTORY: GUZMAN DURAN, Tte. Coronel Abogado, Enc. Depto. Jurídico. Secretario.

DANILO J. DE LEON ALFONSO.

Coronel F.A.R.D. (DEM)

Enc. de Abastecirhiento y Logistica.

Miemoro.

Coronel Contader, E.R.D Sub-Director Financiero. Miembro.

CIRS ALBERTO CORONABO ABREU,
General de Brigada, E.R.D.
Director General.
Presidente.







#### DIRECCION GENERALES CUELAS VOCACIONALES DE LAS FEAA. YP.N.

#### DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: (DIGEV-CCC-CP-2018-0013)

#### OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de combustible correspondiente al mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018.

Los interesados en retirar las **Términos de Referencia**), deberán dirigirse a la Carretera Mella Km 16 1/2 el Bonito San Isidro, en horario de 8.00 am a 3.00 pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución compras.digev@gmail.com del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta las 3.30 Pm el 22 de Octubre 2018), en presencia del Notario Público, en el Salón de conferencia ubicado en el 2do piso de esta institución.

DIRECCION GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES FF.AA. Y P.

DISTRIBUCION Y COPIAS
Original 1 Expediente de Compras
Copial - Agregar Destino

ERIO DE





Pagina 1 de 1

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal:

2018

No. Expediente:

Fecha: 04 12 2018

DD MM AAAA

No. Documento:

EG1543946581685B4Glo

Capítulo:

0203-MINISTERIO DE DEFENSA

Sub Capítulo:

01-MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad Ejecutora:

0002-DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS VOCACIONALES

Proceso:

COMPROMISO PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE MES DE DICIEMBRE 2018

No. Referencia:

Monto Total Proceso:

Moneda:

PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.7.1.01	Gasolina	1,031,247.50
2.3.7.1.02	Gasoil	759,655.30
Total		1,790,902.80

El monto de :

\*\*Un millon setecientos noventa mil novecientos dos con 80/100 (1,790,902.80)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2018.0203.01.0002.2725-Versión	04/12/2018	1,790,902.80

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.:

EG1539370518915La759



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1543947105140HPImc6T9f7







### MINISTERIO DE HACIENDA

Página 1 de 1

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal:

2018

No. Expediente:

Fecha:

07 11 2018 DD MM AAAA No. Documento:

EG1541607408642TInrA

Capítulo:

0203-MINISTERIO DE DEFENSA

Sub Capítulo:

01-MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad Ejecutora:

0002-DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS VOCACIONALES

Proceso:

COMPROMISO PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2018

No. Referencia:

Monto Total Proceso:

Moneda:

PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.7.1.01	Gasolina	1,031,247.50
2.3.7.1.02	Gasoil	759,655.30
Total		1,790,902.80

El monto de:

\*\*Un millon setecientos noventa mil novecientos dos con 80/100 (1,790,902.80)

			-
Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso	-
2018.0203.01.0002.2468-Versión	07/11/2018	1,790,902.80	1

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.:

EG1539370518915La759



And MALES

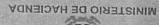


Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

http://api-sigef.haclenda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1541611919887ntclXMiSoo

Clow DE COM





# CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

EG153837051891812758 No. Documento No. Expediente:

Feche 8102 01

OT-MINISTERIO DE DEFENSA 0203-MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad Elecutora Sub Ceptitules

Stavision, para regizar proceso de compra de combustibles 0002-DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS VOCACIONALES Monta Total Proceso: No Referencia:

youngs:

Proceso:

Capítalo:

**BESOS DOMINICANOS** 

Se CERTIFICA que el Presupuesto Ceneral del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17, dispone de bisiance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decrato 15-17 del 98 tebrero de 2017, De acuerdo al siguiente datalle :

09.016,897,6 Total 03.016,912,1 23.7.1.02 Gasolina 10.17.6.5 Aproplacion Presupuestaria 2018 Presupuestaria Nombre de la Cuenta Presupuestaria

\*\*Tres millanes setecientos noventa y ocho mil trescientos diez con 60/100 (3,788,310.60)

El monto de :

03.016,897,6

15/10/2018 Fecha de Preventivo noisiaV-8883.2000,10.8030,810\$ Número de Preventivo



Para la venticación de la integnidad de esta documento electrónico, ingresar a la siguiento

zchSEkuoMkt YatAYS88821997ooyduquanaquYananap)sqormaa'ob daqisaaakset Jabis-cisi, amu







#### DIRECCION GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.
No. DOCUMENTO
133-a

15/10/2018

Página 1

# SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 133

Objeto de la compra: PARA DISTRIBUIRLOS A LOS VEHICULOS.

Rubro: ADQUISICION COMBUSTIBLE

Planificada: SI

# Detalle pedido VER TERMINOS ADJUNTOS AL PROCESO

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	MONTO
1	15100000	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/2018			3,798,310.60
	- L				3,798,310.00

Observaciones: (PARA LA DIRECCION GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES)

(Nombre y Firma)

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

